



Aprueba Trato Directo con Abracadabra Restaurant

Decreto N° 3735

Chillán Viejo, 16 DIC 2019

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El artículo 10, número 8 del reglamento de la misma ley, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a las 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

CONSIDERANDO:

Decreto N° 72 del 14/01/2019 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales y su modificatorio decreto N° 605 del 20/02/2019.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N° 4098 del 13/12/2018 el cual aprueba Plan Anual de Acción Municipal 2019 y Decreto 4273 del 26/12/2018 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2019 del Departamento de Salud Municipal.

La Orden de Pedido del Bienestar N° 364, en la cual se detalla la necesidad de contratar el servicio de una cena de celebración 15 años de antigüedad laboral para funcionarios APS de Chillán Viejo.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud, de fecha Noviembre del 2019, que indica contar con disponibilidad presupuestaria en la cuenta 1140500, Prestaciones Facultativas del Bienestar.

Los términos de referencia y evaluación de las ofertas, que se describen a continuación para el servicio de Cena celebración 15 años de antigüedad laboral para funcionarios APS de Chillán Viejo:

- a) Se requiere el servicio de Cena celebración 15 años de antigüedad laboral para funcionarios APS de Chillán Viejo.
- b) Se evaluará con los criterios de evaluación Precio y Distancia del lugar del evento, cuyas ponderaciones serán de 50% y 50%, correspondientemente. El primero se evalúa con la fórmula (Precio Mínimo Ofertado/Precio de la Oferta) x100). El segundo criterio se evalúa de acuerdo a: Domicilio de cada restaurante, se dará Nota 100 a aquellos ubicados en un radio menor o igual a 10 kms de Chillán. Aquellos ubicados a más de 10 kms obtendrán Nota 50.



c) Se reciben las siguientes cotizaciones:

Rut	dv	Razón Social	Precio Total	Distancia	Nota Distancia
76.352.953	3	ABRACADABRA RESTAURANT	\$ 450.000	A 5 kms de Chillán	100
76.729.062	4	LA MOTONETA RESTAURANT	\$ 470.000	A 7 kms de Chillán	100
76.401.888	5	ENTRE ALAMOS RESTAURANT	\$ 500.000	A 8 kms de Chillán	100

d) Se procede a aceptar las ofertas y evaluar de acuerdo a los criterios indicados:

Nombre	Precio	Precio		Distancia		Total
		Nota	Puntos	Nota	Puntos	
ENTRE ALAMOS RESTAURANT	\$ 500.000	90	45	100	50	95
LA MOTONETA RESTAURANT	\$ 470.000	96	48	100	50	98
ABRACADABRA RESTAURANT	\$ 450.000	100	50	100	50	100

e) La cotización presentada por el proveedor Abracadabra Restaurant, Rut N° 76.352.953-3, cumple satisfactoriamente con lo requerido y obtiene el mejor puntaje de la evaluación, por lo cual resulta ser la más conveniente para los intereses del Departamento de Salud Municipal.

De acuerdo al Listado de Empresas Condenadas por Prácticas Antisindicales o Desleales, publicado en portal Mercado Publico cuya fuente es la Dirección de Trabajo y se encuentra actualizado al 09/12/2019,. Abracadabra Restaurant no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.

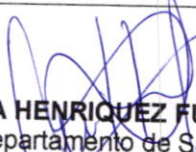
Informe de Trato Directo emitido por la Directora del Departamento de Salud, de acuerdo a lo señalado en el Artículo N° 22 del Reglamento Comunal de Compras.

DECRETO

1.- AUTORIZESE trato directo Abracadabra Restaurant Rut

N° 76.352.953-3.

BIEN/SERVICIO	Cena celebración 15 años de antigüedad laboral para funcionarios APS de Chillán Viejo.
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	La cotización de Abracadabra Restaurant Rut N° 76.352.953-3 por impuestos incluidos es un monto inferior a las 10 UTM.
CONCLUSION	Realizar Trato Directo con Abracadabra Restaurant Rut N° 76.352.953-3.
MARCO LEGAL	El artículo 10, número 8 del reglamento de la misma ley, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a las 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".


MONICA HENRIQUEZ FUENTES
 Jefe Departamento de Salud (s)
 I. Municipalidad de Chillán Viejo



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



portal Mercado Público.

Facultativas del Bienestar.

2.- **EMITASE** la orden de compra respectiva a través del

3.- **IMPUTESE** los gastos al ítem 1140500, Prestaciones

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (s)

DPM/HHH/OES/MHF/ajm

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.